

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13954 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 83/2014-N, por Auto de 19 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora EXCAVACIONES LOBERA, S.L., con CIF B-15658743, domiciliada en parroquia de Razo, lugar de Vilar de Cidre, n.º 16, Carballo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a CALERO GUILLÉN ABOGADOS, S.L.P., con domicilio en C/ Juan Flórez, n.º 21, 5.º A, 15004 A Coruña y dirección electrónica admconcursal@calero-guillen.com.

A Coruña, 4 de abril de 2014.- La Secretaria.

ID: A140016952-1